



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004;
2. El artículo 53 del Reglamento de la Ley N°19.886, "Exclusión del Sistema": Podrán efectuarse fuera Sistema de Información, letra a): **"Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"**.
3. Decreto Alcaldicio N°1170 de fecha 11/07/20221, mediante el cual el señor Alcalde delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", al Director SECPLAN don Eric Jara Parra.;
4. Decreto Alcaldicio 2480 de fecha 07 de noviembre del 2022, en que se nombra en calidad de suplente de don Eric Jara Parra, a doña Claudia Andrea Vasconcellos Poblete, cédula 15.129.281-K, en el cargo de Director de Secretaría Comunal de Planificación, desde el 10 de noviembre y hasta el 09 de diciembre, ambas fecha inclusive.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Sr. Alcalde en uso de sus atribuciones, delegó facultades en el Director de SECPLAN, Sr. Eric Jara Parra o sus subrogantes, siendo ésta una delegación de carácter innominado que mira primeramente el ejercicio del cargo "Director SECPLAN" y luego el orden de subrogancia establecido mediante diversos Decretos Alcaldicios. Entonces, es procedente que la persona nombrada en calidad de suplente mediante el Decreto Alcaldicio N° 2480 de fecha 07/11/2022, ejerza tales atribuciones, pues su nombramiento se hizo conforme al art. 6 de la Ley 18.883 que dispone "*Son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes*".
- 2.- En virtud de lo expuesto, paso a decretar lo siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

EMÍTASE Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el **Artículo 53** del Reglamento de la Ley N°19.886, "Exclusión del Sistema": Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, letra a): **"Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"**

- | | | | |
|---------------------------|---|--|-------------------|
| a).- N° de OC | : | 104 | |
| Proveedor | : | PROMELEC SPA | RUT: 77.108.661-6 |
| Requerimiento | : | INSTALACION PUNTO DE RED | |
| Fecha Solicitud | : | 08/11/2022 | |
| Valor | : | \$177.298.- | |
| Imputación Presupuestaria | : | Materiales de Uso y Consumo, Materiales Para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles | |
| Cuenta | : | 2152204010 | |
| | | | |
| b).- N° de OC | : | 105 | |
| Proveedor | : | MANCATSERVI SPA | RUT:77.373.991-9 |
| Requerimiento | : | MANTENCION AIRES ACONDICIONADO | |
| Fecha Solicitud | : | 03/11/2022 | |
| Valor | : | \$133.280.- | |
| Imputación Presupuestaria | : | Mantenimiento y Reparaciones, Mantenimiento y Reparaciones de Maquinas y Equipos | |
| Cuenta | : | 2152206005 | |



c).- N° de OC : 106
Proveedor : TRAZOS PUBLICIDAD SPA RUT:76.868.892-3
Requerimiento : LIENZO EQUIPO DE CALIDAD
Fecha Solicitud : 03/11/2022
Valor : \$77.112.-
Imputación Presupuestaria : Materiales de Uso y Consumo, Materiales de Oficina
Cuenta : 2152204001

d).- N° de OC : 107
Proveedor : JAIME BUSTAMANTE RUT: [REDACTED]
Requerimiento : ALIMENTOS ACTIVIDADES CÉSfam
Fecha Solicitud : 07/11/2022
Valor : \$182.559.-
Imputación Presupuestaria : Alimento y Bebidas, Para Personas
Cuenta : 2152201001-21522008

e).- N° de OC : 108
Proveedor : EMILIA CANCINO VELOSO RUT: [REDACTED]
Requerimiento : TONER IMPRESORAS CECOSF
Fecha Solicitud : 07/11/2022
Valor : \$159.698.-
Imputación Presupuestaria : Materiales de Uso y Consumo, Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales
Cuenta : 2152204009

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE"

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
★ MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE
SECPLAN DIRECTORA SECPLAN SUPLENTE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CVP/CBN/JCF/MAF/dcr